

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005306-MARCOS FRANCISCO DURAN SUAREZ

DOMICILIO 4 DE LA CALLE 18

24/07/2020 OSV-0593 RV2220-0124

CODIGO POSTAL 24035

TELEFONO 044 981 125 5244

2220-0124 - 01/07/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 22-Fiscalía General del Estado de Campeche

UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

WEIGHOUSE FAGO 115 1490 C.

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

OBSERVACIONES

PLACA CR-67528

SERIE 3TMLU4EN5FM207163

LINEA CAMIONETA

MODELO 2015

CILINDROS 0

KILOMETRAJE 256304

DESCRIPCIÓN TOYOTA . TACOMA. PICK UP.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 -	LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,425.00
0018	ACEITE DE DIFERENCIAL	LITRO	GONHER	15	\$95.00	\$1,425.00
2961 -	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE			A hard to be		\$4,337.00
0130	JUEGO DE BALEROS DE DIFERENCIAL	JUEGO	TIMKEN	1	\$3,982.00	\$3,982.00
1550	JUEGO DE LAINAS DE AJUSTE	JUEGO	UNIVERSAL	1	\$250.00	\$250.00
3880	JUEGO DE RETENES Y SELLOS DE DIFERENCIAL /	JUEGO	NATIONAL	1	\$105.00	\$105.00
3551 -	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE				The same	\$3,850.00
0137	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE TRANSMISION/ DESMONTAR FLECHAS DELANTERAS PARA EFECTUAR DESMONTE DE BOLA DE DIFERENCIAL DE EJE DELANTERO 4X4, EFECTUAR CAMBIO DE JUEGOS DE BALEROS DE RODAMIENTOS, CAMBIO DE RETENS Y SELLOS, CAMBIO DE TAZAS Y LAINAS DE AJUSTE DE DIFERENCIAL. ARMAR DIFERENCIAL Y	SERVICIO	NA	1	\$3,850.00	\$3,850.00

Po. Bo. Revisó Analista

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS WALTER GABRIEL CHAN TAMAY JCSE ALBERTO TUZ CACH





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SUBTOTAL \$9,612.00

\$1,537.92 IVA

\$0.00 DESCUENTO

TOTAL \$11,149.92

(SON: ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

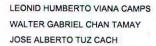
Cadena Original : |22|20||OSV-0593|5306|111499200|24072020|19|91|

 $Cadena\ Encriptada: \ fn M9 + x0 Yal 9 10 BEiAD 44 fOZ8FFky3qh YiQJBVRGltgLQV IaeNjLICMLlfKgJmp8s$

Licda. Julia Isabel Don Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús Subdirector de Servicios











SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS		Monto
21111222012242B517000E079024206890L115A3551		\$4,466.00
211111222012242B517000E079024206890L115A2961	ALL CALL FOR THE REAL PROPERTY.	\$5,030.92
21111222012242B517000E079024206890L115A2612	7 7 7 2 3 3 3 3 3 3 3 3	\$1,653.00
		\$11,149.92

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLASIF	ICACIÓN ECONOMIC	CA THE TOTAL CONTROL OF THE TOTAL CONTROL OT THE TOTAL CONTROL OF THE TO	
TIPO DE GASTO		TG	1, GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el roo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley use Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

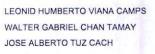
Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 dias naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental.





6. Bo.

Flevisó

Analista







SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RE	ECIBE POR LA DEPENDENCIA
Nombre	Goadalope Oveb chan
Fecha	27/07/2020
Firma	Trustalis
Cargo	Subesons Aduoa.

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD

OFICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-03

FORMATO DCP-03

OFICIAL PUBLICA

CONFORME NO CONFORME



